

46

### JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. Adjudicación de Apoyo de Carlos Julio Navarro (a favor de la presunta discapacitada Esther Navarro viuda de Cutiva). Rad. No. 73 168 31 84 001 2022 00143 00.

Conforme a lo sugerido por la Asistente Social del juzgado en el escrito anterior, se requiere a la parte interesada para que a través de su apoderado suministre la dirección donde reside en ésta ciudad, la señora Esther Navarro viuda de Cutiva, con el fin de realizarse la visita domiciliaria ordenada en el auto admisorio de la demanda.

Para lo anterior, se concede el termino judicial de (10) días hábiles siguientes a la notificación que por estado electrónico se haga de ésta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).	La hoy
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario	